



# DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

**VOCAL:** 

Luis CARDENAS

<u>VOCAL:</u>

Adriana CHAPPERON

VOCAL:

Omar CORIA

VOCAL:

Mario LLANES

<u>VOCAL:</u>

Juan Carlos PINO

**VOCAL:** 

José Luis VERDILE

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 8 de OCTUBRE DE 2010

**ASUNTO Nº:** 766/10.-

**EXPEDIENTE Nº:** 14**3**/10.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Instituir el Premio Joven Lector.-

# **SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y habiéndose remitido el Pre Dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano, se aconseja sancionar el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** que se acompaña a la presente.-



SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA ADJUNTA

VOCAL:

Mario LLANES

VOCAL:

Omar CORIA

VOCAL:

Adriana CHAPPERÓN

VOCAL:

José Luis VERDILE



# **FUNDAMENTOS**

La lectura es un hábito saludable. Desde el estado deben promoverse acciones que tiendan a estimular estos hábitos.

Leer estimula la imaginación y la creatividad, es esencial para que los niños tengan un dominio del lenguaje y puedan expresarse mejor. La lectura los ayuda a comprender las relaciones interpersonales y comprenderse a sí mismos y es la base de la educación que es el factor esencia de igualdad social.

Los beneficios de la lectura para los niños son incalculables y para toda la vida, los lleva a tener sed de conocimientos, a querer saber, a adentrarse en el mundo del arte, de la belleza, del dibujo y la imagen a través de las ilustraciones que los libros contienen. La lectura ayuda a que los niños desarrollen la habilidad de escuchar a otros, desarrolla el sentido crítico, aumenta la variedad de experiencias y crea alternativas para los ratos de ocio, también los ayuda a convertir palabras en ideas, puede imaginar lo que nunca ha visto y experimenta sensaciones como el peligro, el misterio, etc...





# PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INSTITUIR en el ámbito de la Ciudad Ushuaia el "Premio joven Lector", el cual será otorgado a tres (3) usuarios de cada una de las Bibliotecas Públicas de esta ciudad, que mayor cantidad de libros hayan consultado y/o retirado.

ARTÍCULO 2º.- Son requisitos para la obtención del premio:

- a) Tener entre seis (6) y veintiún (21) años de edad.
- b) Haber utilizado el servicio de consulta y/o de préstamo a domicilio con asiduidad.
- c) Haber devuelto el material retirado en el plazo establecido por el Reglamento de Bibliotecas.
- d) Haber devuelto el material en buen estado de conservación.

ARTÍCULO 3º.- Todas las Bibliotecas Públicas de la Ciudad enviarán cada año a la autoridad de aplicación, los datos de los tres usuarios que mayor cantidad de libros hayan retirado y/o consultado en los doce (12) meses anteriores al 24 de Agosto y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la presente. A partir de los datos recibidos, la autoridad de aplicación elaborará un listado de los tres (3) ganadores del premio por cada Biblioteca.

ARTÍCULO 4º.- Cada Biblioteca Popular, deberá también informar a la Autoridad de Aplicación los datos del lector de menor edad a quién se le otorgará una mención especial. ARTÍCULO 5º.- El Premio consistirá en un diploma y cinco libros de reconocidos autores argentinos que se entregarán en un acto de reconocimiento a llevarse a cabo el día 24 de agosto en concordancia con la celebración del Día del Lector en el lugar que decida la autoridad de aplicación. La mención especial para el lector de menor edad de cada una de las Bibliotecas Populares, consistirá en un diploma que acredite tal condición y la entrega de tres libros de reconocidos autores argentinos.

ARTÍCULO 6º.- Los nombres, edad, Biblioteca de consulta y todo otro dato de los ganadores que establezca la reglamentación, serán publicados en la Página Web del Municipio de Ushuaia.

ARTÍCULO 7º.- La Autoridad de Aplicación deberá difundir a través de los medios de comunicación y mediante cartelería en las Bibliotecas y Escuelas de esta ciudad, los contenidos de la presente Ordenanza.



ARTÍCULO 8º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza es la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 9º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10.- DE FORMA.-



# Consión (Egistación & Intermetación

Sienzo 4 1024 1330 DEL DIA 2 DE COTURE DE 2016
SE REFUSO LOS CONCEJACES ADIANA CHAPPERON - LOSE LUIS LEDIE
THIS LLINES Y CHAP COLA. LA MENDO GUCAUN 7/24 COMSIGNAR
SE RESURVE EMITIR DICTA NEN FINAL DE LOS ASUMOS;

934/2010 94/2010 1424 SER THIMIX EN SESON ESPECIAL. 766/2010.

SE RESLIELVE PRE DICHAREN FERK As. 1303/2010\_ 1046/2010.

SE RESULEIVE 15. 1302/26. CITAR POR MOTH DE CONSTIGN AL SWIADO DE SELECCIÓN DE SAVOICOS HALA EL MIRITES 9 de NOVIENBLE DE 2016 ALA 1604 14.00.

NO SIENDO PARA NAS, Rubeicon Ax Pie:

Conis.



# PRE DICTAMEN DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

VOCAL:

Luis CARDENAS

VOCAL:

Adriana CHAPPERON

**VOCAL:** 

Omar CORIA

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL:

Mario LLANES
Juan Carlos PINO
José Luis VEDDU José Luis VERDILE

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 7 de SEPTIEMBRE DE 2010

**ASUNTO Nº:** 766/10.-

**EXPEDIENTE Nº:** 142/10.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Instituir el Premio Joven Lector.-

### SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y previa remisión del Pre Dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano, se aconseja sancionar el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA que se acompaña a la presente.-



SUSCRIBEN EL PRESENTE, SEGÚN ACTA ADJUNTA

PRESIDENTE: Damián DE MARCO

**VOCAL:** 

Mario LLANES

VOCAL:

Luis CARDENAS

VOCAL:

Omar CORIA

VOCAL:

Juan Carlos PINO

VOCAL:

José Luis VERDILE



# **FUNDAMENTOS**

La lectura es un hábito saludable. Desde el estado deben promoverse acciones que tiendan a estimular estos hábitos.

Leer estimula la imaginación y la creatividad, es esencial para que los niños tengan un dominio del lenguaje y puedan expresarse mejor. La lectura los ayuda a comprender las relaciones interpersonales y comprenderse a sí mismos y es la base de la educación que es el factor esencia de igualdad social.

Los beneficios de la lectura para los niños son incalculables y para toda la vida, los lleva a tener sed de conocimientos, a querer saber, a adentrarse en el mundo del arte, de la belleza, del dibujo y la imagen a través de las ilustraciones que los libros contienen. La lectura ayuda a que los niños desarrollen la habilidad de escuchar a otros, desarrolla el sentido crítico, aumenta la variedad de experiencias y crea alternativas para los ratos de ocio, también los ayuda a convertir palabras en ideas, puede imaginar lo que nunca ha visto y experimenta sensaciones como el peligro, el misterio, etc...



# PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INSTITUIR en el ámbito de la Ciudad Ushuaia el "Premio joven Lector", el cual será otorgado a tres (3) usuarios de cada una de las Bibliotecas Públicas de esta ciudad, que mayor cantidad de libros hayan consultado y/o retirado.

ARTÍCULO 2º.- Son requisitos para la obtención del premio:

- a) Tener entre seis (6) y veintiún (21) años de edad.
- b) Haber utilizado el servicio de consulta y/o de préstamo a domicilio con asiduidad.
- c) Haber devuelto el material retirado en el plazo establecido por el Reglamento de Bibliotecas.
- d) Haber devuelto el material en buen estado de conservación.

ARTÍCULO 3º.- Todas las Bibliotecas Públicas de la Ciudad enviarán cada año a la autoridad de aplicación, los datos de los tres usuarios que mayor cantidad de libros hayan retirado y/o consultado en los doce (12) meses anteriores al 24 de Agosto y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la presente. A partir de los datos recibidos, la autoridad de aplicación elaborará un listado de los tres (3) ganadores del premio por cada Biblioteca.

ARTÍCULO 4º.- Cada Biblioteca Popular, deberá también informar a la Autoridad de Aplicación los datos del lector de menor edad a quién se le otorgará una mención especial. ARTÍCULO 5º.- El Premio consistirá en un diploma y cinco libros de reconocidos autores argentinos que se entregarán en un acto de reconocimiento a llevarse a cabo el día 24 de agosto en concordancia con la celebración del Día del Lector en el lugar que decida la autoridad de aplicación. La mención especial para el lector de menor edad de cada una de las Bibliotecas Populares, consistirá en un diploma que acredite tal condición y la entrega de tres libros de reconocidos autores argentinos.

ARTÍCULO 6º.- Los nombres, edad, Biblioteca de consulta y todo otro dato de los ganadores que establezca la reglamentación, serán publicados en la Página Web del Municipio de Ushuaia.

ARTÍCULO 7º.- La Autoridad de Aplicación deberá difundir a través de los medios de comunicación y mediante cartelería en las Bibliotecas y Escuelas de esta ciudad, los contenidos de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza es la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia o el organismo que en el futuro la reemplace.



ARTÍCULO 9º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10.- De forma.



# **ACTA**

# COMISION PERMANENTE DE LEGISLACION E INTERPRETACION

En la ciudad de Ushuaia a los 7 días del mes de septiembre del año 2010, siendo la hora 13:30, en la Sala de Sesiones "Jorge Omar Retamar", se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de los Concejales Damián DE MARCO, por el MPF, Mario LLANES y Juan Carlos PINO por el FPV, José Luís VERDILE, por el ARI, Omar CORIA por la UCR y Luis CARDENAS, por el PFF,dándose tratamiento a los siguientes asuntos:

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIO	ONES
1046/10	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Establecer para los predios de E-19-2, H-44-1ª y F-65-7 las restricciones que deberán formar parte de las escrituras traslativas de dominio	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
1042/10	Señor Intendente Municipal	Remite Resolución SIM 1/10 r/Manifestar la intención de lograr el consenso de las fuerzas políticas para que las elecciones municipales de 2011 se realicen mediante urnas electrónicas	Nota de Comisión: Invitando a participar en la próxima reunión de Comisión a los distintos partidos políticos	
1024/10	Sr. Matías Nicolás RODRIGUEZ SARRAMONE	Solicita Excepción al art. 18° de la OM 2025 por haber comprado el predio de Sección J, Macizo 28, Parcela 3	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio Se agrega al listado referido a excepciones	
974/10	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Evaluación de Impacto Ambiental. Evaluación del Impacto Visual y Paisajístico. Adherir a la Ley Nacional 25675 y Ley Provincial 55 de Medio Ambiente	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio	
934/10	Bloque ARI	Proyecto de Ordenanza r/ Creación del Programa para la Identificación de Documentos Históricos	Pre Dictamen: Se aconseja Sancionar Proyecto de Ordenanza.	
			Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE
932/10	Bloque ARI	Proyecto de Ordenanza r/Proyecto Compre Local. Reglamenta el derecho de prioridad a favor de los proveedores de bienes y servicios de producción local y nacional	Pre Dictamen: Se aconseja Sancionar Proyecto de Ordenanza.	
			Convalidan	Convalidan
931/10	Bioque ARI	Proyecto de Ordenanza r/ Servicio de Suministro de agua potable y saneamiento	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
928/10	Bloque ARI	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Consejo Económico y Social Municipal	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
906/10	Bloque PFF	Proyecto de Resolución r/ Interpela a la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq° Viviana GUGLIELMI	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
905/10	Bloque PFF	Proyecto de Resolución r/ Interpela a la Sra. Secretaria de Gobierno y Secretaria Legal y Técnica de la Municipalidad Dra. Patricia BERTOLIN	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos



# de la Ciudad de Ushuaia

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIO	NES	
856/10	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza por el cual se incorpora a la nomina de beneficiarios aprobado por OM 3593 a la Sra. Celia CASTILLO	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.		
			Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE	
853/10	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza autorizando al Ejecutivo Municipal a extender titulo de propiedad al Señor Héctor Felipe MECINA	Pre Dictamen: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.		
			Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE PINO	
844/10	Vecinos B° Kareken	Solicitan se asigne el nombre de 6 de agosto a la calle del macizo 62c, de la Sección B		Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio	
841/10	Luciano PRETO	Propone se asigne el nombre de Calle de la Ribera del Pipo, a una calle de Sección J, Macizo 1000, Parcela 2RR y Sección J, Macizo 12, Parcela 43b	Dictamen Final: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.		
			Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE PINO	
766/10	Bloque ARI	Proyecto de Ordenanza r/ Instituir el Premio Joven Lector	Pre Dictamen: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.		
			Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE PINO	
714/10	Poder Judicial	Remite Oficio en autos caratulados "Vargas Torrico, José Luís c/Araya Vanesa s/ Interdicto de recobrar"		Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio	
652/10	Sindicato Argentino de Televisión	Solicitan excepción a fin de dar soluciones habitacionale a afiliados		Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio	
GONZALEZ Municipal de Empleo aproba Comun		aprobar Proyec Comunicación	al: Se aconseja cto de Minuta de remitiendo el l y a la COPARL.		
			Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE PINO	

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



### **ASUNTO INICIADOR** TEMA **OBSERVACIONES** Proyecto de Ordenanza r/ Regula los aspectos relativos a la habilitación y control de las condiciones edilicias y Se resuelve mantener el asunto 646/10 Bloque UCR sanitarias de establecimientos para el cuidado de niños en comisión para mayor estudio.-(Jardines Maternales) Proyecto de Ordenanza r/ Derogar OM 3509 Modificar Se resuelve mantener el asunto 627/10 Bloque MPF cláusula 34 del Anexo I de la OM 2192 (Inhumaciones en comisión para mayor estudio.-Antiguo Cementerio Municipal).-Proyecto de Ordenanza r/Modificación de OM 3178 r/ Se resuelve mantener el asunto 609/10 Bloque ARI Sistema de Acceso a la Vivienda por autogestión en comisión para mayor estudio.colectiva.-Proyecto de Ordenanza r/ Ordenamiento de texto de Se resuelve mantener el asunto 576/10 Bloque ARI Ordenanzas 2303, 2322, 2346, con modificación a método en comisión para mayor estudio.de selección de escribano general municipal.-Sr. José Luís VARGAS Se resuelve mantener el asunto 546/10 Remite Proyecto de Ordenanza derogando OM 3534.-TORRICO en comisión para mayor estudio.-Asoc. Mutual Luz v Solicita la modificación del destino del predio de la Se resuelve mantener el asunto 411/10 Fuerza Asociación sito en Parcela 1, Macizo 15b, Sección B.en comisión para mayor estudio. Se resuelve mantener el asunto Solicita se otorque en carácter de compra o comodato el 385/10 Fundación Malvinas en comisión para mayor estudio.predio sito en Parcela 5, Macizo 1, Sección F.-Proyecto de Ordenanza r/ Reglamentar lo establecido en el Se resuelve mantener el asunto 366/10 Bloque UCR Art.129 de la Carta Orgánica Municipal r/ Vetos parciales en comisión para mayor estudio.por el DEM, periodo de tiempo e insistencias.-Proyecto de Ordenanza r/ Instruir al SIM que afecte a la Se resuelve mantener el asunto 364/10 Bloque FPV Federación de Fútbol de Salón el área de Instalaciones en comisión para mayor estudio.-Deportivas Cubiertas correspondiente al Polo Deportivo Municipal de Andorra.-Proyecto de Ordenanza r/ Excluir de la OM 3482 a la Parcela 1, Macizo 2ª, Sección Q y parcela 1d, Macizo 2b, Se resuelve mantener el asunto 337/10 Bloque FPV Sesión Q. Afectar al Programa de Creación de Suelo en comisión para mayor estudio.-Urbano. Zonificar como R3.-Subsecretaria Legal y Se resuelve mantener el asunto Remite copia de la demanda interpuesta "Patagonia Spirit 254/10 Técnica de la en comisión para mayor estudio.c/Municipalidad de Ushuaia.-Municipalidad Se resuelve mantener el asunto 222/10 Pablo Javier PEREZ Solicita excepción Art.20 OM 2025.en comisión para mayor estudio.-Se resuelve mantener el asunto Denuncia la no paralización de la obra lindante a su predio 20/10 Héctor Marcelo SALDIVIA en comisión para mayor estudio.sito en Sección D, Macizo A, Grilla 4, Parcela 1, violatoria por parte de la Municipalidad del Interdicto Judicial ... Se resuelve mantener el asúnto 1372/09 Demetrio RAMOS PINTO Solicita excepción a la OM 2025.en comisión para mayor estudio.-Dictamen Final: Se aconseja Bloque PFF 1367/09 sancionar Proyecto de Declarar Reserva Ambiental Costa del Canal Beagle.-Ordenanza.-

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



ASUNTO	INICIADOR	TEMÁ	OBSERVACIONES	
			Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE PINO
1328/09	Carlos David HUGLICH	Solicita excepción OM 2025	Se resuelve mant en comisión para	
1234/09	Paul MATURO	Solicita excepción a la OM de otorgamiento de tierras fiscales para regularizar la Parcela 4, Macizo 110, Sección D	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio	
1221/09	Agrupación Vecinal Obrero	Solicitan la Banca del Vecino	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones al ARCHIVO	
			Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE PINO
1134/09	Juzgado Administrativo Municipal de Faltas	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el Art.8° de la OM 2778	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
1096/09	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/Modificar OM 2698 r/ Asociaciones Vecinales Municipales	Pre Dictamen: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.	
			Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE PINO
1086/09	Bloque PFF	Proyecto de Resolución r/Solicitar al Tribunal de Cuentas y a la Fiscalia de Estado de la Provincia se expidan sobre la legalidad de los actos jurídicos r/contratación de Autobuses Santa Fe	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio	
1054/09	COM 1	Dictamen Final de Comisión Asunto 161/2008 Proyecto de Ordenanza r/ Administración y funcionamiento del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio	
1010/09	Adrián FIORITO	Solicita incorporar a la tarifaria el rubro Guardería para Niños	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio	
995/09	Gabriela Bordazahar	Solicita Excepción OM 2025	Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio.	
844/09	Maria Fresia ALVARADO		Pre Dictamen: Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza.	
		Maria Fresia ALVARADO Presenta Proyecto de Ordenanza por Iniciativa Popular	Convalidan	DE MARCO CARDENAS CORIA LLANES VERDILE PINO

Siendo la hora 15:30 se da por finalizada la reunión de comisión. Arman las concejales participantes el presente Acta.-

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





Bloque Afirmación para una República Igualitaria

> NOTA Nº 55 /10 LETRA: B.A.R.I.

Ushuaia, 24 de Junio de 2010

Sr Presidente del Concejo Deliberante Dn Damián de Marco S / D CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

MESA DE ENTRADA LOGISLATIVA

ASUNTOS DIGERESADOS

Fecha:

Numero:

Fecha:

Expte. N°

Barrandoneros contrata contrata

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria el Proyecto de Ordenanza Instituyendo el Premio "Joven Lector".

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

JOSE LUIS VERDILE
Cencejal A.R.I.
Concejo Deliberante Ushuala

### **Fundamentos**

La lectura es un hábito saludable. Desde el estado deben promoverse acciones que tiendan a estimular estos hábitos.

Leer estimula la imaginación y la creatividad, es esencial para que los niños tengan un dominio del lenguaje y puedan expresarse mejor. La lectura los ayuda a comprender las relaciones interpersonales y comprenderse a sí mismos y es la base de la educación que es el factor esencia de igualdad social.

Los beneficios de la lectura para los niños son incalculables y para toda la vida, los lleva a tener sed de conocimientos, a querer saber, a adentrarse en el mundo del arte, de la belleza, del dibujo y la imagen a través de las ilustraciones que los libros contienen. La lectura ayuda a que los niños desarrollen la habilidad de escuchar a otros, desarrolla el sentido crítico, aumenta la variedad de experiencias y crea alternativas para los ratos de ocio, también los ayuda a convertir palabras en ideas, puede imaginar lo que nunca ha visto y experimenta sensaciones como el peligro, el misterio, etc...

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares a este proyecto de Ordenanza que tiene por objeto premiar a los niños que tienen hábito lector.

Cancejal A.R.i.
Concejo Deliberante Ushuala

# El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de Ordenanza:

## PROYECTO DE ORDENANZA

- **Art. 1°.** Institúyese en el ámbito de la Ciudad Ushuaia el "Premio Joven Lector", el cual será otorgado a tres (3) usuarios de cada una de las Bibliotecas Públicas de esta ciudad, que mayor cantidad de libros hayan consultado y/o retirado.
- Art. 2°.- Son requisitos para la obtención del premio:
  - a) Tener entre seis (6) y veintiún (21) años de edad.
  - b) Haber utilizado el servicio de consulta y/o de préstamo a domicilio con asiduidad.
  - c) Haber devuelto el material retirado en el plazo establecido por el Reglamento de Bibliotecas.
  - d) Haber devuelto el material en buen estado de conservación.
- **Art. 3°.-** Todas las Bibliotecas Públicas de la Ciudad enviarán cada año a la autoridad de aplicación, los datos de los tres usuarios que mayor cantidad de libros hayan retirado y/o consultado en los doce (12) meses anteriores al 24 de Agosto y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la presente. A partir de los datos recibidos, la autoridad de aplicación elaborará un listado de los tres (3) ganadores del premio por cada Biblioteca.
- Art. 4°.- Cada Biblioteca Popular, deberá también informar a la Autoridad de Aplicación los datos del lector de menor edad a quién se le otorgará una mención especial.
- Art. 5°.- El Premio consistirá en un diploma y cinco libros de reconocidos autores argentinos que se entregarán en un acto de reconocimiento a llevarse a cabo el día 24 de agosto en concordancia con la celebración del Día del Lector en el lugar que decida la autoridad de aplicación. La mención especial para el lector de menor edad de cada una de las Bibliotecas Populares, consistirá en un diploma que acredite tal condición y la entrega de tres libros de reconocidos autores argentinos.
- **Art. 6°.-** Los nombres, edad, Biblioteca de consulta y todo otro dato de los ganadores que establezca la reglamentación, serán publicados en la Página Web del Municipio de Ushuaia.
- **Art.** 7°.- La Autoridad de Aplicación deberá difundir a través de los medios de comunicación y mediante cartelería en las Bibliotecas y Escuelas de esta ciudad, los contenidos de la presente Ordenanza.
- **Art. 8°.-** La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza es la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia o el organismo que en el futuro la reemplace.
- Art. 9°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

Art. 10.- De forma.

Cencejal A.R.I.

Concejo Deliberante Ushuala



# A C T A REUNIÓN DE COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

## 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 24 días del mes de septiembre del año 2010, siendo la hora 18:30 se dio inicio, en las instalaciones del Colegio "Ernesto Sábato" de nuestra ciudad, a la reunión de Información y Debate Ciudadano, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2450 y que fuera convocada mediante Decreto P.C.D. Nº 122/2010 para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía, los asuntos que se detallan en el "Anexo I", que forman parte de la presente. Preside la reunión el señor concejal Mario Llanes, con la secretaría a cargo del arquitecto Luis Prieto. Abrió la reunión el Responsable de Institutos Participativos Daniel Bugliolo, quien presentó a las autoridades de la reunión y al señor concejal José Luis Verdile. El presidente de la reunión saludó y agradeció la presencia de los vecinos y destacó la predisposición de las autoridades del Colegio Ernesto Sábato, por el aporte de las instalaciones. Acto seguido, cedió la palabra al secretario, quien informó sobre los alcances reglamentarios de este espacio de debate y procedió a dar lectura a los predictámenes correspondientes. Se encontraron presentes alrededor de medio centenar de vecinos interesados en los temas puesto a consideración, priorizando el tratamiento de los asuntos de interés de los presentes. El concejal Llanes, invitó al vecino proponente del Asunto 538 mediante el cual se crea el registro municipal de vehículos antiguos y clásicos. Posteriormente, se abordó el Asunto 1096, mediante el cual se propone la modificación de la Ordenanza Municipal 2698, que regula el funcionamiento de las Asociaciones Vecinales de Ushuaia. El presidente de la reunión e impulsor de la modificación, explica los fundamentos de la misma, basándose en la ausencia de organizaciones vecinales existentes en el marco de la Ordenanza a modificar, producto de la complejidad de los requisitos exigidos, que contrariamente a facilitar y fomentar la asociación de vecinos, los desalentó, razón por la cual propone generar un espacio de encuentro, ampliando la convocatoria a vecinos de otros barrios de la ciudad, enriqueciendo el aporte y la redefinición de la reglamentación de las mismas, a partir de su propuesta, mediante la constitución de una Comisión Especial. Se generó intercambio de opiniones, todas concurrentes y coincidentes en la necesidad de resolver la modificación, impulsada por el concejal Llanes e incorporando otros aspectos no contemplados en el proyecto puesto a consideración, tendientes a dotar de capacidad instalada y herramientas de administración que propendan a organizaciones

1

e s ir re a ci



# REUNIÓN DE COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa la realización de reunión de COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO, convocada mediante Decreto P.C.D. Nº 122/2010, para el día viernes 24 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Colegio Provincial "Ernesto Sábato", a partir de las 18:00 horas, para tratar el siguiente temario:

Asunto	TEMA
1078/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el registro municipal de inmuebles con destino a locación comercial
953/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el registro de padres veedores, que desean colaborar de manera voluntaria y ad honorem en las actividades preventivas desarrolladas por el Departamento Ejecutivo Municipal
949/10	Proyecto de urbanización del macizo G-1000-32r, Luis Pedro Fique S.A. Informe del COPU
948/10	Proyecto de Ordenanza autorizando temporalmente el uso "Fabricación de productos minerales no metálicos" en el predio de G-1000-32r
934/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el programa para la identificación de documentos históricos
932/10	Proyecto de Ordenanza referente a Proyecto de Compre Local. Reglamenta el derecho de prioridad a favor de los proveedores de bienes y servicios de producción local y nacional
853/10	Proyecto de Ordenanza autorizando al Ejecutivo Municipal a extender título de propiedad al señor Hector Felipe Mecina, Sección F- Macizo 1-Parcela 32
791/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se cierra provisoriamente el pasaje peatonal Córdoba, en el límite divisorio entre las parcelas 3 y 4, del macizo 1D, Sección K
798/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa del Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección D, Macizo 40. Parcela 24, propiedad del Señor Saucedo, Luis Alberto
786/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa del Codigo de Planeamiento Urbano al predio sito en la Sección C, Macizo 91, Parceia 12, propiedad de la Señora Eliana Iglesias
777/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se establece el procedimiento a seguir con los bienes que se encuentran abandonados en la vía pública. Ordenanza Municipal 151/85
775/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se prohíbe el estacionamiento de casas rodantes, autoportantes, remolcadas o autopropulsadas en las playas de estacionamiento de Maipú y Av. Prefectura Naval
766/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se instituye el premio "Joven lector", que será otorgado a tres usuarios de cada biblioteca pública de la ciudad
538/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el registro municipal de vehículos antiguos y clásicos

<sup>&</sup>quot;Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwichs del Sur, son y serán Argentinas"

506/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se prohíbe el uso de cangas solares a personas menores de 18 años 1/57/10
369/10	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el programa de evaluación y rendimiento deportivo municipal
1334/09	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa del artículo VII.1.2.1.1, zonificación R1 del Código de Planeamiento Urbano, para la Sección C, Macizo 21, Parcela 5
1331/09	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa del artículo III.3.3.5 del Código de Planeamiento Urbano, para la obra sita en la Sección F. Macizo 83, Parcela 6, propiedad del Señor Salvo, Carlos
1096/09	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica la Ordenanza, Municipal 2698, de las Asociaciones Vecinales Municipales.
AUTORIDADES:	
Presidente: Cjal. Mari	o Llanes
Secretario: Arq. Luis I	William of the limit of the lim
INSTITUTOS PARTIC	CIPATIVOS  Plantina
Responsable: Daniel	
	A soule 1 233 Ensur 6 glando
	A 233 EMENO GALLAROD / LAUVEN
MILI THE	ALE SOLITION OF THE PROPERTY O
AHY PS	
ALEJANIDO	IN WHE MASIA
ALEJANDIZ	CEJAB GUSTANDE  VISE-PRESIDENTE  VISE-PRESIDENTE  SOUTON MARIA  SOUTON M
CASTON	BY MALVINE ARENTHAS
= INDIATE	BY HAZUINES ARENTINES  13 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
PRESIDENTE	de la company de
AVAFIM.	18 18 Godo GARG
AVI	DUE: 33 466.240
Light Aliand Tis BORD;	
: Wall Hill	holinationte Manager LAPATAIA Nº 162
3º KDIREW	
David Mark	Verinalista BEL JARDIN" DNI 21/316515
MAN H	Vecinalista BOEL JARDIN" DNI 24316515  Juny Capally  January Capally
Jellen Ce	may lamby
BATTIO LA EUNGOZ	Loughal Mari 460452 Alberto 13/11085
	Occina Belandon ASC. GAGANA DE les tombons de l'Arque.
de too lon	
	DANIGUEZ CHILCK Joseph Control
1000	39.847. I 1 1 ( ) all 1
Anier do Colores	Lumbondus A.
(5)	
have fue	Mulas de le Combre.
Vivis Pi	CHANQUERIL OYARZO, & AN NELLING O DE
1 ANDO.	CHANGUEPIL 044020, 2 MARRING OFFICE CHROND
.11- 2	South of the second of the sec